



AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA CELEBRADO EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2017.-

En la Casa Consistorial, siendo las dieciocho treinta horas del día 16 de octubre de dos mil diecisiete, reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido debidamente convocados y con la asistencia de los Señores Concejales que se indican a continuación:

Señores asistentes:

Alcaldesa: Doña Fabiola Romero Hernández

Concejales: Don Jesús Sánchez Olea.

Doña Ana María Segura Porcel.

Doña María Belén Escudero Requena.

Don Antonio Sánchez Navarro.

Don Juan Ruiz Fernández.

Don Jesús José Velasco Romero (Excusa su asistencia)

Don Antonio Huertas Huertas.

Don Jorge Tomás Saavedra.

Secretaria: Doña Guillermina López-Ocón Cabrera

Antes de iniciar la sesión, a propuesta del Concejal Don Antonio Huertas Huertas, se procede a guardar un minuto de silencio por los incendios producidos en Galicia.

Abierta la Sesión y comprobado quórum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a debatir el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por parte de la Presidencia, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior de fecha de 11 de



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

Septiembre de 2017, así como su transcripción al libro correspondiente, la cual es aprobada por unanimidad de los Sres. Miembros de la Corporación asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS.-

Seguidamente el Pleno del Ayuntamiento de Cortes y Graena procede por unanimidad, una vez elaborado Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Cortes y Graena a:

PRIMERO.- A la aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Cortes y Graena.-

SEGUNDO .- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas

Transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivo dicho acuerdo.

PUNTO TERCERO.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD PÚBLICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA.-

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, el pleno del Ayuntamiento de Cortes y Graena, acuerda aprobar por unanimidad:

Primero. - Los ficheros del **Ayuntamiento de Cortes y Graena** serán los contenidos en el ANEXO I de este ACUERDO

Segundo. - Los ficheros incluidos en el ANEXO II de este ACUERDO, creados por disposiciones generales anteriores, se adaptarán a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo con lo especificado en el art. 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Tercero. - Se suprimen los ficheros incluidos en el ANEXO III de este ACUERDO en cumplimiento del art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, y el artículo 54.3

Cuarto. - Los ficheros que se recogen en los anexos de este ACUERDO, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Quinto. - En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este decreto en el **Boletín Oficial de la Provincia.**

Sexto. - El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia.**

ANEXO I

FICHEROS DE CORTÉS Y GRAENA

ÁREA DE SECRETARÍA

- ACTAS
- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS
- SUBVENCIONES
- CONCESIONES
- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES
- DECLARACIONES DE BIENES DE CARGOS PÚBLICOS

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

- SICAL
- PROVEEDORES
- GESTIÓN FISCAL Y CONTABLE

ÁREA DE RECAUDACIÓN, PADRÓN CATASTRO

- RECAUDACIÓN
- PADRÓN DE HABITANTES
- REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA
- CATASTRO

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

- PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
- REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

ÁREA DE URBANISMO

- PROYECTOS DE ACTUACIÓN
- LICENCIAS DE OBRA



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

- LICENCIAS DE ACTIVIDADES
- EXPEDIENTES DE SEGREGACIÓN
- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

ÁREA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

- COLABORADORES DE EVENTOS
- FERIAS Y FIESTAS
- ACTIVIDADES CULTURALES
- JUVENTUD
- DEPORTE
- ASOCIACIONES

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES:

- MUJER E IGUALDAD
- AYUDAS Y SUBVENCIONES
- DEPENDENCIA
- INCLUSIÓN SOCIAL

ÁREA DE MEDIOAMBIENTE

- SANCIONES MEDIOAMBIENTALES

ALCALDÍA

- ACTAS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
- AGENDA ALCALDÍA

ARCHIVO

- ARCHIVO
- REGISTRO DE CONSULTAS

JUZGADO DE PAZ

- REGISTRO CIVIL MUNICIPAL
- NOTIFICACIONES DEL JUZGADO

CEMENTERIO MUNICIPAL

- CEMENTERIO



AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)

ANEXO II

Ficheros que se modifican

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Actas

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Subvenciones

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Concesiones

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Registro de entrada y salidas

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

Fichero: Catastro

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Proyectos de Actuación

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Expedientes de Segregación

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Deporte

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Actas y Resoluciones de Alcaldía

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Agenda Alcaldía

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Registro de consultas

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Registro Civil Municipal

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Cementerio

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Expedientes administrativos

a) Comunicaciones de los datos previstas:

- Hacienda pública y administración tributaria
- Organismos de la seguridad social



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

- Registros Públicos (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros)

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Procedimientos Judiciales

a) Comunicaciones de los datos previstas:

- Registros públicos
- Diputación provincial
- Notarios, abogados y procuradores (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.)

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Recaudación

a) Comunicaciones de los datos previstas:

- Hacienda pública y Administración Tributaria
- Notarios, abogados y procuradores
- Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros)

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Padrón

a) Comunicaciones de los datos previstas:

- Instituto nacional de estadística (la comunicación tiene por objeto el tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos)

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Licencias de obras

a) Comunicaciones de los datos previstas:

- Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.)



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Actividades Culturales

a) Comunicaciones de los datos previstas:

- Entidades aseguradoras
- Medios de comunicación (existe consentimiento de los afectados.).

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Juventud

a) Comunicaciones de los datos previstas:

- Entidades aseguradoras y entidades organizadoras de los eventos, viajes o jornadas formativas (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.)(entidades aseguradoras, entidades organizadoras de eventos, viajes o jornadas).

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Asociaciones

a) Comunicaciones de los datos previstas:

- Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros)

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Mujer e igualdad

a) Comunicaciones de los datos previstas:

- Órganos judiciales
- Notarios, abogados y procuradores
- Fuerzas y cuerpos de seguridad (existe consentimiento de los afectados)



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Terceros Sical

- a) Identificación del fichero: Sical
- b) Finalidad y usos previstos: Sistema informático contable para la administración local (Recursos humanos [Gestión de nómina], Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión tributaria y de recaudación - Gestión económica y contable - Gestión fiscal])
- c) Origen de los datos: Personas que mantengan una relación económica con la entidad municipal (empleados, ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, beneficiarios).
- d) Procedencia: El propio interesado o su representante legal
- e) Procedimiento de recogida: Formularios y datos aportados por el propio interesado o su representante legal

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

- Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.
- Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: artículos 195 a 197 de la LOUA y artículo tercero del acuerdo de encomienda de gestión de disciplina urbanística entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento)
- Datos de características personales: datos de estado civil, Fecha de nacimiento, edad, Sexo, Nacionalidad

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.



AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)

ANEXO III

Ficheros que se suprimen

Órgano Responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

a) Identificación del fichero: TERCEROS POLICÍA LOCAL.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: No procede puesto que el fichero se inscribió erróneamente.

Motivos: No existe el mismo.

Órgano Responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

a) Identificación del fichero: Padrón.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: No procede. El fichero está inscrito por dos veces.

Motivos: Está duplicado.

Órgano Responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

a) Identificación del fichero: Personal.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: No procede.

Motivos: Está inscrito por duplicado.

Órgano Responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

a) Identificación del fichero: Quintas.



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA**
(Granada)

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: Han sido exportados a otros sistemas de gestión de protección de datos actualizado.

Motivos: El fichero está obsoleto y no existe.

Órgano Responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

a) Identificación del fichero: Terceros de registro de entradas y salidas.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: No procede.

Motivos: Está duplicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo la diecinueve horas de lo que yo la Secretaria doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

Fdo.: D^a Fabiola Romero Hernández

LA SECRETARIA

**Fdo.: D^a Guillermina López-Ocón
Cabrerá**

